



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00449004- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por la Licenciada Noemí Fratini, por la que solicita ser designada de manera interina en su cargo de Profesora Adjunta de dedicación simple en el Curso de Nivelación del Departamento de Geografía; y

CONSIDERANDO:

Que, según informa la Lic. Fratini, manifiesta su voluntad de no presentarse a Evaluación de Desempeño Docente;

Que, asimismo, solicita se mantenga su situación de revista en calidad de interina en el cargo de Profesora Adjunta, de dedicación simple, en el Curso de Nivelación del Departamento de Geografía;

Que por Resolución del H.C.S. N° 146/2018 se renueva la designación por concurso de la Lic. Noemí Fratini en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación simple (Cód. 111) en el Curso de Nivelación del Departamento de Geografía hasta el 9 de septiembre de 2022;

Lo dispuesto en el Art. 59° de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba (en su Título V-Régimen de Docencia);

Lo previsto en el Art. 12° de la Ordenanza 01/2008 del H. Consejo Directivo de esta Facultad;

Lo previsto en la RHCS N° 1883/2019- Régimen docente de la FFyH;

Por ello;

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E

Ad referéndum del H. Consejo Directivo

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR, en calidad de interina, a la Licenciada Noemí Susana FRATINI, legajo 47060, en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación simple (Cód. 111) para el Curso de Nivelación del Departamento de Geografía, dependiente de la Secretaría académica de esta Facultad, a partir del 10 de septiembre de 2022 y hasta el 30 de noviembre de 2023.

ARTÍCULO 2°.- La interesada, deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

KS